



## El Supremo de México invalida presupuesto asignado a ente electoral para 2022

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México determinó la invalidez del presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral (INE), para el ejercicio fiscal 2022, informó este miércoles el máximo tribunal.

Esto, dijo, se dio tras advertir que la Cámara de Diputados "no motivó reforzadamente la modificación que hizo al anteproyecto que dicho Instituto presentó".

Aunado a que tal ajuste "compromete las funciones de ese organismo constitucional autónomo, lo que podría traducirse en una violación de los derechos fundamentales de carácter político-electoral".

En un comunicado, recordó que la decisión se da a partir de la resolución de una controversia constitucional promovida por el INE en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal, en la que demandó la invalidez de diversos artículos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 29 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Al resolver el asunto, la SCJN advirtió que "la Cámara de Diputados redujo en más de 26 % el presupuesto solicitado por el INE, sin motivar la disminución referida".

En este sentido, el alto tribunal sostuvo que, "si bien la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de modificar la cantidad originalmente solicitada por el INE, ésta debía ejercerse mediante la aplicación de un estándar de motivación reforzada que diera cuenta de las razones objetivas y justificadas para realizar una reducción".

Lo anterior, al estar en juego la autonomía presupuestal de los órganos constitucionales autónomos y, en última instancia, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.